

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO.....5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Escuela particular en Vinuesa

Se desea una señora Profesora de primera enseñanza con algunos años de práctica, para desempeñar la escuela privada de ambos sexos creada en esta localidad por la filantropía y altruismo de un protector de la enseñanza.

Se pagarán **NUEVECIENTAS VEINTE PESETAS** de sueldo anual, á cobrar por meses ó por trimestres, y la citada clase escolar no excederá de sesenta alumnos (entre niños y niñas) de cinco á siete años de edad, inclusives, debiendo empezar las clases el 1.º de Septiembre próximo.

Las solicitudes dirijanse á esta Alcaldía, encargada al efecto por el señor fundador, hasta el día 20 del actual.

Vinuesa 8 de Agosto de 1910.

EL ALCALDE,
V. Fernández Crespo.

El ascenso en la misma localidad

Hace mucho tiempo que el Magisterio primario viene defendiendo esta reforma, que sería beneficiosa para el maestro y para la enseñanza, cuya idea parecía próxima á realizarse con el Real decreto de 7 de enero que el Sr. Barroso llevó á la *Gaceta*.

Es una excelente idea que no puede implantarse mientras las atenciones de la enseñanza primaria sigan, aunque indirectamente, á cargo de los municipios;

por lo cual, y porque es avanzar un gran paso en el progreso, debe declararse función del Estado la instrucción pública en todos sus grados.

Hoy no es posible el ascenso de los maestros en la misma localidad, porque hay municipios tan pobres de recursos que apenas pueden sufragar los gastos de una escuela de 500 pesetas, y menos podrían pagar 3.000 á que en algún caso tendría derecho el maestro.

Pero ya que no puede ser así, y suponiendo que el Estado atendiera por cuenta propia al sostenimiento de la enseñanza primaria, discurremos acerca del ascenso ansiado, y veamos si el problema es de fácil solución.

Nosotros entendemos que el ascenso sin cambiar de localidad, puede hacerse pasando de una categoría á otra, después de cierto número de años de buenos servicios ó con motivo de concurso con la base de escuelas vacantes.

Suponiendo que se pusiera en práctica el primer medio, y en atención á que la vida profesional del maestro es de treinta á cuarenta años, no sería mucho pretender que se dieran facilidades para obtener, durante ese tiempo, cinco ascensos en las escuelas llamadas hoy de oposición, pasando de una categoría á otra á los cinco años de servicios en cada una.

De este modo, un maestro que al principio de su vida profesional obtuviera escuela de 825 pesetas, tendría á los sesenta, ó menos, de edad el máximun de sueldo, con lo que fácilmente podría atender á sus necesidades y ver, en perspectiva, cerradas las puertas á la miseria para su familia, pudiendo disfrutar ésta de un regular haber pasivo.

Las escuelas vacantes, en este caso, se proveerían primero por traslado, para que cambiaran de población aquellos á quienes conviniera, y las que así no se proveyeran, se darían por oposición todas, siguiendo igual procedimiento con las que hoy no se proveen por ese medio, ó sean las actualmente dotadas con 625 pesetas ó menos.

Si á esto se agregara el determinar, como sueldo inferior, mil pesetas, y establecer nueva escala, con cinco ó seis categorías, sería un gran beneficio para la escuela primaria y para el Magisterio, señalando nueva fase de progreso á la cultura popular.

El ascender en categorías dentro de la misma escuela, con ocasión de concurso, tiene inconvenientes que no pueden determinarse fácilmente, de los que ya se han apuntado algunos en estas columnas y los cuales quizá desaparecieran llevando á la práctica, en todo su vigor, el Real decreto de 15 de abril último, con la variante de anunciar primero todas las vacantes en concurso de traslado, después por ascenso, y reservando las plazas, que no fuesen aceptadas por los maestros que quisieran disfrutar del ascenso en la localidad en que ejercen, para proveerlas por oposición.

En este caso sería preciso que los escalafones se publicaran tal como el señor Barroso dispuso, si bien con la modificación establecida después por el Sr. Conde de Romanones en 15 de abril.

Sea como quiera, hay que ir, sin vacilaciones, al sistema de ascender sin cambiar de escuela, y así lo esperamos del Sr. Burell; pues obligados los maestros á cambiar de población para mejorar su exiguo haber, no se favorece á la enseñanza y se perjudica mucho al Magisterio.

X.

Junta provincial de I. P. de Soria

CIRCULAR

Esta Junta en sesión celebrada el día 30 de julio último, ha visto el luminoso informe emitido por la de igual clase de Avila, acerca de la obra recientemente publicada por D. Enrique Mhartin y Guix, Secretario del Gobierno civil de la misma provincia, con el título *Los signos de la Escritura*, en las prácticas burocráticas, profesionales y literarias, y creyéndola de utilidad para el objeto á que se destina, acordó reproducir en el *Boletín oficial* de esta provincia la circular publicada por dicha Junta con su referido informe para que pueda ser conocida de todos y se tenga noticias de la importancia de la citada obra.

La circular de referencia es la siguiente:

«Número 339.—JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ÁVILA.—Presidencia.—Esta Junta provincial, en sesión de 15 de los corrientes, acordó por unanimidad hacer suyo el brillante informe emitido por el ilustrado vocal ponente de la misma D. Pedro Sánchez Baquero, catedrático de Literatura española del Instituto general y técnico de esta capital, acerca de la obra recientemente publicada, con el título *Los signos de la Escritura*, por don Enrique Mhartin y Guix, Secretario del Gobierno civil de esta provincia, cuyo informe es del tenor literal siguiente:

Ilustrísimos señores: Bien acreditado de antemano el Sr. D. Enrique Mhartin y Guix, su justa fama de publicista distinguido, sus envidiables condiciones de laboriosidad y talento le colocaron en sitio preeminente en el mundo literario, al que le elevaron sus muchas producciones; mas si éstas no abonaran, que si lo abonan, tal título, bastará la que me cabe la suerte de presentar á ésta ilustre Junta, para que por ella concediéramos aquel honroso calificativo al autor de *Los signos de la Escritura* que en las siguientes breves líneas, estudiamos, convencidos de lo incompleto del trabajo que ofrecemos á esta Corporación ilustre, que nos honró con éste encargo.

Justifica el título de la obra, el autor, ocupándose

de todos los signos que integran la escritura del idioma nacional; de las letras del alfabeto y de los números, así arábigos como romanos; de las notaciones ortográficas y de los prosodemas; de las fórmulas abreviadas; de las expresiones siglarias y de los demás signos auxiliares, generales, especiales y convencionales, y tan completa es la lista, que el examen más minucioso queda absolutamente satisfecho, si pretende encontrar cuantos se hallan en uso y tienen aplicación en todas y cada una de las manifestaciones del lenguaje escrito.

La obra de que se hace mérito, consta de 392 páginas y se divide en cinco partes, á fin de facilitar el desarrollo de las teorías prosódico-ortográficas, sobre la base de los accidentes gramaticales de las palabras y de la estructura de éstas; ofreciendo este nuevo método múltiples y evidentes ventajas para el estudio de tan complicada materia, que no obstante haber sido tan magistralmente tratada por los preceptistas, hasta el punto de creerse se había dicho totalmente cuanto del particular la ciencia seleccionó, nos encontramos con nuevas leyes del idioma, que si pueden deducirse de lo que otros dijeron, ninguno llegó á sintetizar, como el Sr. Mhartin y Guix lo hace.

Tiene la obra que nos ocupa hasta notas de amenidad, bien difíciles en la aridez de su estudio; la indicación de la teoría de la «audición coloreada» (página 3, nota) tan acariciada por el sabio filólogo señor Cejador y Frauca, como de imposible justificación; la ojeada histórico-crítica de la biología de nuestro idioma, y hasta algunas al parecer atrevidas afirmaciones, (como las del párrafo segundo de la página 19), llevan la atención á otros campos fuera de la gramática, para volver á su estudio con la satisfacción de haber confirmado la que parecía árdua labor, ya que no trabajo estéril.

En la primera parte, denominada *Elementos del lenguaje*, se describe la génesis de nuestra hermosa lengua nacional; se enumeran sus elementos y se trata de cada uno de ellos con la necesaria extensión al objeto de la obra, á fin de explicar cómo se forman las sílabas y las palabras; se establecen las diferencias existentes entre los vocablos compuestos y los yuxtapuestos, que tan frecuentemente ocasionan confusión en la práctica de la escritura; trata de la estructura de los miembros gramaticales y de la organización de las palabras en el discurso y todo con asombrosa claridad, que avalora el contenido científico de la exposición.

Leyes de la pronunciación, titula la segunda parte, y en ella se dan á conocer los valores fonéticos de las letras y se hace un detenido estudio de las combinaciones de átonas y tónicas, para llegar al establecimiento de las leyes que presiden la concurrencia de vocales para distinguir fácilmente, y sin duda alguna, los casos ortológicos de diptongación y de diéresis, de azéxis y de sinéresis (verdadero escollo hast

de los más entendidos en estas materias), y que tanto influyen en la articulación de los sonidos ó silabeo de la dicción. También se trata de manera precisa y clara las flexiones de los verbos subordinados á la contigüidad de vocales, y se desenvuelven las leyes que regulan la acentuación prosódica de las palabras sin omitir detalle. Con decir que en esta interesante parte sigue el autor la senda trazada por nuestro ilustre paisano y sabio ortólogo D. Felipe Robles Dégano, gloria de esta provincia, en su nunca bastante ponderada obra «Ortología clásica», que tan justamente ha llamado la atención del mundo perito, queda hecho el mejor elogio de esta parte del libro que comentamos.

La tercera parte, que lleva por nombre *Accidentes gramaticales*, constituye un estudio completo de las modificaciones que sufren las palabras en virtud de aquellos; en ella se exponen teorías de gran valor, relativas á desinencias genéricas y numéricas, al mayor incremento prosódico que exigen los grados de calificación, de significación y de extensión de los positivos, haciéndose lo propio con las inflexiones de los verbos, así regulares como irregulares, pronominales perifrásticos, etc. etcétera.

El título de la cuarta parte es *Elementos de la Escritura*, y en ella, después del proceso histórico de los signos orales, se hace un acabado estudio de los prosodemas del lenguaje con la exposición de todas sus leyes, excepciones y casos de paronismo; sigue á éste el de los signos de puntuación en todas las manifestaciones de la escritura; á continuación el de los signos auxiliares, cuyo acertado empleo es realmente difícil; el de las cifras numéricas, signos de relación y demás notaciones matemáticas, y por último, el de los signos convencionales llamados en determinadas ciencias, artes y profesiones á representar ciertos tecnicismos ó simbolismos. Puede decirse, sin temor á error, que esta parte es un compendio de todas las notaciones prosódicas y ortográficas que sirven para matizar el lenguaje.

La quinta y última parte se titula *Escritura de las palabras*, en la que se exponen las leyes generales de la ortografía española de manera tan acabada y perfecta que solamente una crítica detallista y negativa pudiera señalar defectos; tan riguroso es el método, la exposición es tan clara, de tal sencillez el estilo, que no dudamos en estimarla como la mejor de la obra, y como un buen ejemplar de didáctica compendiosa. De ella, nos consta, por medio fidedigno, que el gran ortólogo español, P. Robles Dégano, la calificó del «más rico tesoro de la ortografía nacional que se conocía». En efecto, en ella, se estudia la escritura de las palabras desde el triple aspecto de su recta pronunciación, de su razón etimológica y de esas á las que la Real Academia llama «tiranías leyes del uso». A la totalidad de preceptos sustantivos que tan docta Corporación tiene sancionados, suma el autor otros que solamente puede dictar un detenido estudio de

los léxicos, y que vienen á completar el código ortográfico de nuestra hermosa lengua. No se limita aquél en su obra á reproducir las reglas en que descansa el uso de las letras equívocas, sino que da á conocer otras muchas que hasta ahora no tenían definida su existencia, como sucede con algunos casos de empleo de letras de ortografía dudosa, con los de elisión y sustitución de letras á que dan lugar las proposiciones inseparables y los accidentes gramaticales; con los de duplicación de vocales y consonantes, y con los que motivan las diferenciaciones de homonimia y sinonimia de las voces homófonas, homógrafas, parónimas y bigrafías.

Diez páginas ocupan las reglas para el empleo de las letras mayúsculas, y pronto se advierte la gran cantidad de trabajo con que el autor ha contribuido á formar un cuerpo de doctrina completo respecto al particular, sin omitir los casos de duplicidad de iniciales ni de bigrafismo, más abundantes y frecuentes de lo que á primera vista aparece. A la escritura de cantidades, desde el punto de vista ortográfico, destina diez y seis páginas y se rebuscan las dificultades para resolverlas, ofreciendo en el capítulo dedicado al asunto gran número de curiosidades de provechosa enseñanza. Trata después de la formación y uso autorizado de abreviaturas, siglas y signos de general aplicación en toda clase de escritos, y cierra la obra con dos extensos catálogos de palabras de escritura dudosa: el primero, de aquellas en que entran letras equívocas, con unas siete mil voces; y el segundo, de las palabras parónimas y homófonas, con más de mil quinientas.

La obra fué muy bien recibida por la prensa, diciendo de ella *La Correspondencia de España*: «Los oficinistas, los aficionados á las prácticas literarias, los maestros de primeras letras, los que hayan de hacer oposiciones á los diversos cargos del Estado en que se exige el conocimiento del idioma castellano y, en general, todos los que por sus profesiones se vean obligados á escribir con propiedad y corrección, encontrarán en la nueva obra de nuestro particular amigo señor Mhartín Guix un valioso auxiliar, un verdadero libro de consulta para resolver en el acto cuantas dudas se les ofrezcan relacionadas con el ejercicio de la escritura, pues conviene advertir que además de comprender todas las reglas, casos y excepciones que informan la materia, se halla documentada con más de tres mil ejemplos, que facilitan de modo notable la comprensión y evitan rodeos en las explicaciones.»

En resumen, la obra del Sr. Mhartín y Guix es un excelente trabajo, digno de ser estudiado por todo el que quiera aprender nuestra lengua científicamente y penetrar en sus secretos; y de tanta mayor estima, cuanto que, preciso es confesarlo, tenemos abandonado su estudio hasta el punto de poderse hoy afirmar, á semejanza de lo que con razón se dijo de

los Argensolas: que extraños puedan venir al corazón de Castilla á enseñarnos el castellano.

Por estas razones y si la ilustre Junta provincial lo considera digno, me honro en proponer:

1.º Que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes este informe con el ejemplar de la obra que lo motiva, para que, previo dictamen de la Real Academia Española, se recompense al autor en la forma que se juzgue más conveniente.

2.º Que se inserte íntegro este informe en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de todos los señores Maestros de la misma, á quienes debe recomendarse adquieran un ejemplar, por lo menos, de dicha obra, para que les sirva del libro de consulta; y

3.º Que por la Presidencia de esta Junta se ruegue á las de las demás provincias recomienden la obra del Sr. Mhartín y Guix, bien reproduciendo este dictamen en los *Boletines oficiales* ó en la forma que estimen más conveniente.

Avila 15 de julio de 1910.—*Pedro Sánchez Baquero.*

Y de conformidad con lo propuesto en el preinserto dictamen, se reproduce éste íntegro para general conocimiento y muy especialmente para el de los señores maestros de instrucción primaria y Secretarios de Ayuntamientos de esta provincia, á quienes la Junta de mi presidencia cree prestarles un señalado servicio al recomendarles, con el mayor interés, la obra de que se deja hecho mérito y que podrán adquirir directamente del autor remitiendo á éste el importe de los ejemplares que deseen á razón de 4'50 pesetas cada uno de los de rústica y de 5 pesetas los de la edición de lujo, esto es, encuadernados en tela á la inglesa.

Avila 18 de julio de 1910.—El Gobernador Presidente, *Juan de Mora.*—El Secretario, *Antonino Fernández.*

Y en cumplimiento de lo acordado, se hace la publicación de la preinserta circular, secundando á la vez los deseos de la Junta de Avila, para los efectos oportunos.

Soria 10 de agosto de 1910.—El Gobernador Presidente, *Francisco García del Valle.*—El Secretario interino, *Erasmus Llorente.*

Nunca llueve á gusto de todos

Si densas nubes interceptan el paso de los rayos solares para llegar á nosotros, el horizonte queda oscurecido; y como todo ello indica presagios de próxima lluvia, unos la ven necesaria y conveniente al riego del campo, y otros aducen ideas contrarias por no dejar las ocupacio-

nes serviles pensadas en día anterior, con lo que se prueba lo que vulgarmente dice el adagio: *nunca llueve á gusto de todos.*

Lo mismo sucede con las recientes disposiciones dadas sobre Instrucción pública, en lo referente á inspecciones, concursos, oposiciones, etc. etc. Ninguno estamos contentos con su articulado.

Según la prensa profesional, varios se quejan de que son perjudicados en sus derechos adquiridos y varios están conformes con lo que hasta hoy está legislado.

Como toda Real orden (en proyecto) carece en la actualidad de fuerza enérgica hasta no ser aprobada en los altos cuerpos colegisladores, la que tiene que ser discutida y votada, ínterin esté en esqueleto como hoy, debemos prescindir por completo de toda clase de conjeturas y no aducir explicaciones desconocidas, hasta tanto que el dicho proyecto no se lleve á la práctica de ejecución.

No es desconocida para nadie la difícil tarea que lleva consigo el legislador cuando se propone llevar á la práctica el medio de ejecución de una obra, y como no puede preverse en el momento las dificultades que ocasiona su nuevo plan de reformas hasta que no consigue de otras individualidades razones convenientes del fin que se propone, tiene que acudir á una segunda parte, si ha de subsanar y completar el fin de su estudio.

Las lógicas y acertadas razones expuestas en esta revista por el Sr. Sarrablo, aducen la consecuencia matemática entre el sueldo de 1.100 pesetas y el de 625. Como los primeros residen en puntos donde el trato social es grande, estos llevan consigo necesidades más apremiantes que cubrir porque verdaderamente son imprescindibles; y desistir de esos compromisos urgentes, sería una vida monótona y aislada de las demás que daría lugar á la crítica y odio de muchos de sus semejantes. Los segundos, como se trata de pueblos rurales y la mayor parte ó todos ellos se dedican exclusivamente á las tareas del campo, la relación no es tan grande, y por lo tanto, los gastos más económicos; quedando probado ser más difícil de cubrir el presupuesto de 1.100 pesetas que el de 625, aun cuando uno y otro no satisfacen nada más que medianamente las necesidades del maestro y familia.

Que en las distintas disposiciones dadas habrá en su articulado muchos errores que hay que

subsanan porque el legislador no los ha provisto en el momento de fundarlas, no lo niego, compañeros. Os citaré una, porque afecta á la generalidad de los maestros.

Si aprueban los nuevos sueldos en el presupuesto de 1911 y para percibirlos hay que salir cada cual del punto donde hoy ejerce, como es aplicación general, podreis ver, compañeros, *cuántos caracoles tenemos que andar con los chismes acuestas.* ¿Podrá aprobarse el artículo referente á este caso? Creo que no. Como éste habrá otros muchos que el legislador no ha previsto; y como toda obra tiene que ser examinada y discutida para quede bien palimentada y completa para que no haya perjuicio de derechos de tercero, ya tendremos tiempo, si nos identificamos, para formular, todos unidos nuestras justas protestas.

ROMÁN DE PABLO

Asociación provincial de Maestros

Socorros mutuos

LIQUIDACIÓN de las cantidades descontadas á los señores maestros inscritos en la Sección de Socorros mutuos de la nómina del mes de julio para las dieciseis cuotas correspondientes á igual número de fallecidos reclamadas en el referido mes por la Comisión Central, cuotas atrasadas y de ingreso que se dirá; á saber:

	<u>Pesetas.</u>
1.º Importan las cuotas de 226 socios inscritos, según la relación presentada á la Habilitación para el cobro de cuotas de julio.....	361'60
2.º Por una cuota de ingreso en la Asociación Nacional, Socorros mutuos y gastos de Secretaría del nuevo socio Casimiro Pascual.....	1'50
3.º Por cuotas de enero á junio inclusive de id. id.....	8'60
4.º Por las 19 cuotas de mayo que adeudaba Bernabé Ruiz.....	1'90
5.º Por cuotas de abril, mayo y junio id. id. de Juan Ranz.....	4'30

Total remitido á la Comisión Central .. 377 90

Bajas: D. Antonio Atienza y D. Julio Fernández.

Soria á 14 de agosto de 1910.—El Presidente, *Indalecio Antón.*—El Habilitado, *Fermin Jodra.*

INSISTAMOS

El material de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907 está sin pagar aún. Los maestros, en particular, y la prensa profesional, en general, piden constantemente el cumplimiento de esa obligación, que parece olvidada en el Ministerio de Instrucción pública. Nosotros venimos recordando con insistencia ese pago que alguien, sin duda, se empeña en negar, como si por pertenecer á las escuelas primarias no mereciese la atención de la superioridad.

No podemos creer que, si el Sr. Burell estuviera enterado de que esa deuda está sin saldar, —después de tres años que Rodríguez San Pedro la borró en la de «cuentas corrientes» de Instrucción pública,—hubiera conseguido varios créditos supletorios para gastos no previstos en presupuesto y nada hiciera para satisfacer aquellas atenciones de adultos, de que no han querido acordarse seriamente el Sr. Barroso ni el señor conde de Romanones.

Si toda la prensa profesional estuviera conforme con nosotros, desde hoy publicaría en todos los números de los periódicos de la clase, antes del artículo editorial, en gruesos caracteres, un recordatorio acerca de ese olvidado pago, repetido hasta que el Sr. Burell se enterase de que están sin pagar esas atenciones ó hasta que el Magisterio recibiera la consignación correspondiente por el indicado concepto, recordatorio que se redactaría en éstos ó parecidos términos:

¿Hasta cuándo, Sr. Burell, seguirá olvidado el pago del material escolar de adultos que desde 1907 ningún ministro ha pensado seriamente en pagar?

¿Responderá la prensa á esta justa demanda del último de los maestros sorianos? Esperamos que sí, y por ello le envía un humilde y atento saludo

YO

NOTICIAS

Ha fallecido nuestro querido y particular amigo D. Benito Vinuesa Roper, maestro de Navalcaballo.

A ompañamos á su familia en el pesar que le aflige.

— El día 28 del corriente, tendrá lugar en Santo Domingo de la Calzada (Logroño) el acto de nombrar hijo predilecto de aquella ciudad al Ilmo. señor Rector de este Distrito Universitario Dr. D. Hipólito Casas. Con tal motivo son muchos y variados los actos que se celebrarán en homenaje á dicho señor.

— Según nuestras noticias, en breve se librará el material del tercer trimestre de las escuelas diurnas, correspondiente el año actual.

— En la semana próxima se harán los nombramientos de maestros interinos para las escuelas que existen vacantes en esta provincia y hayan de ser provistas por dicho turno.

— En el Consejo de Ministros celebrado el jueves último, se trató de la celebración en Madrid de la Asamblea de la enseñanza convocada para el día 10 del próximo septiembre y en la que estarán representadas las Universidades, Institutos, Escuelas Normales y la primera enseñanza.

La sesión de apertura es probable que se celebre en el Teatro Real y asistirá el Gobierno, dándose como seguro que el Sr. Canalejas presida varias sesiones.

El Gobierno—según manifestaciones del señor Burell—tiene el plan de invertir en mejoras de la enseñanza los cinco millones de aumento que figuran en el proyecto ordinario de presupuestos para 1911 y los CIENTO MILLONES del presupuesto extraordinario.

Tales pueden ser—dijo el señor Ministro—las ideas útiles y hasta necesarias que se expongan en la asamblea, que el Gobierno se decida á acudir á las Cortes en demanda de nuevos recursos para la Instrucción pública.

— Hoy se celebra en esta capital la anunciada reunión de maestros sorianos, convocada por la Asociación provincial.

En el número próximo daremos cuenta de los acuerdos tomados.

— Llamamos la atención de los maestros aspirantes á interinidades y que no han cumplido 21 años de edad, con objeto de que se fijen bien en lo que dispone el artículo 1.º del Real decreto de 15 de abril último, según el cual no podrán ser nombrados para desempeñar escuelas, mientras haya aspirantes que tengan la edad reglamentaria; y como en cada convocatoria son muchos los de 18, 19 y 20 años que solicitan,

por tener perfectísimo derecho á figurar en las listas que al efecto se hagan para cubrir las vacantes, esperanzados de que llegue el turno y les corresponda algún día su nombramiento, creemos hacer un bien, puesto que se les evita gastos y molestias, advirtiéndoles que según el espíritu de la citada disposición, se harán nuevas convocatorias cuando de los aspirantes con 21 ó más años queden 5 en lista, artículo 7.º del mismo Real decreto, y solo cuando no haya de éstos, es entonces que se podrán nombrar á los de menor edad, hasta 18 años, pero como hay muchos, he ahí la dificultad que existe para que los maestros aludidos no obtengan plaza.

— Por la Secretaría de Instrucción pública de esta provincia, se ha presentado á la Habilitación de maestros, una relación en la que reclaman el reintegro de las hojas de servicios presentadas para el escalafón de los maestros siguientes: Salustiano Hornillos, Francisco Martínez, Cándido Calonge, Manuel Gómez, Valentín Pérez, Tomás Gonzalo, Leopoldo Sánchez, Marcos Rodríguez, Basilio Pérez, Vicente Martínez, Victoriano Sanz, Román P. Pascual, Francisco de Vera, Pedro Pérez, Apolinar Cebrián, Aquilino Fernández, Jacinto T. Sanz, Felipe del Amo, Manuel Hernando, Pedro Jimenez, Valentín Gonzalo, Daniel Muñoz, Nicolás Pérez, Carlos Berzoza, Ramón de Pablo, Esteban Pérez, Juan C. Coronel, Bernabé Ruiz, Ruperto Cabrerizo, Adolfo del Río, Roque Esteras, Primo Rodrigo, Florentino del Poyo, Martín Borque, Antonio Viñales, Manuel Soler, Martín Villalvilla, Luis Muñoz, Luis Perelló, Vicenta Oliva, Pía Alonso, Isabel Carramiñana, Angela Hernando, Librada León, Bienvenida Ballano, Elisa Pérez, Lorenza Valdecantos, Crisógona Fernandez, Olalla del Río, Petra Soria, Gregoria Arraz, Juliana Gómez, Juana Cuartero, Luciana Sanz, Rosario Nágera, Damiana Sancho, Teresa Suárez, Margarita Cantó y Virgilia Calavia.

Advertimos á dichos señores que el reintegro de dichas hojas se les descontará de los haberes del mes actual.

— La *Gaceta de Madrid* del 18 del actual publica las reclamaciones formuladas al concurso único de febrero último de este distrito Universitario.

En lo que afecta á los maestros de ésta provincia, se accede á lo solicitado por D. Victoriano Rojas, dejando sin efecto su propuesta para Monterde por haberla solicitado condicionalmente, y se desestiman las reclamaciones de D. Benito de Miguel y D. Francisco Delgado contra la propuesta de D. Eusebio Benito de Miguel, porque este señor adquirió la categoría de 625 pesetas el 14 de enero en que se posesionó de la auxiliaría de niños de Bailén (Granada).



CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

H. S. V. Calatañazor; A. L. Buimanco.—Recibidos.

C. M. Utrilla; A. L. Buimanco.—Contestadas cartas.

J. A. L. Medinaceli; M. L. Arcos.—Remitidas licencias

P. R. Santervás del Burgo.—Recibidos, pero tarde.

F. H. Torreandaluz.—Se hará lo que indica; se le representará.

S. A. Mallona.—Queda representado.

V. G. Calanda.—Complacido.

L. de la B. Gormaz.—Presentado y reintegrado su expediente.

V. M. Cubo de D. Sancho.—Contestada.

A. L. Buimando.—Devuelto expediente.

Grado Superior del Magisterio



Se ha creado una Academia para la preparación de maestros y maestras elementales, en los cursos del grado superior, con los programas oficiales que rigen en las Escuelas Normales de la capital del Distrito universitario, á donde serán acompañados por los mismos profesores de la Academia, los alumnos que hagan en ella los estudios de la carrera.

Este Centro seguirá paralelamente sus trabajos con los que realicen los alumnos oficiales del Superior, para lo cual se ha establecido una correspondencia especial con Zaragoza, que permitirá estar al tanto de lo que se haga en aquellos establecimientos de enseñanza y de cuantos pormenores sea conveniente conocer para la mejor marcha y feliz resultado en los estudios.

La Academia se cuidará gratuitamente de los expedientes de matrícula, alojamiento, etc., de sus alumnos, y no tendrán que abonar otra cosa que la mensualidad de 15 pesetas por la enseñanza de todas las asignaturas, empezando el curso en el primer lunes de Octubre.

Los alumnos que por enfermedad ó causa ajena á su voluntad no aprobaran el curso en junio, tendrán derecho á una preparación gratuita en el verano.

Para más detalles, puede consultarse con el auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, en la Tejera, num. 6.

SE VENDEN una máquina de Scoser y otra de punto ó calceta, juntas ó separadas, al contado ó á plazos, según convenga.

Dirigirse á D. Félix Calavia, en Valdeprado.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Librería l'apelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28